

Sr. Jorge Jacobo
Presidente de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera
Presente

Estimado Jorge,
Atento a tu consulta en relación a la modificación de la normativa sanitaria para la Piroplasmosis Equina por parte del MGAP te hago las siguientes precisiones:

1. El MGAP a partir de esta nueva resolución (la cual adjunto) no permite el ingreso de ningún equino positivo a Babesia Caballi o Theileria Equi (protozoarios que causan la Piroplasmosis Equina).
2. La Piroplasmosis es una enfermedad que muchas veces cursa asintomática o con signos muy inespecíficos, por tanto existe la posibilidad que el propietario se entere que un equino es positivo recién cuando el animal esté en cuarentena en Uruguay. Si esto pasara, el MGAP exigirá que el equino vuelva a su país de origen, lo cual obviamente traería perjuicios económicos para el propietario.
3. Por esta nueva medida, sería prudente que los propietarios que piensan importar un animal se asesoren con su veterinario con el fin de prevenir esta situación para descartar que el equino en cuestión sea positivo a esta enfermedad.

Cualquier consulta quedo a disposición,

Saluda atentamente,

Dr. Nicolás Barrenechea (DMV)
++(598) 99 135 277
Haras Rapetti
Canelón Chico, Uruguay.